



OFICINA DEL SECRETARIO  
EL CAPITOLIO  
SAN JUAN, PUERTO RICO  
DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

DÍA CIENTO TREINTA Y CINCO

MARTES, 21 DE MAYO DE 2024

**- ORDEN DE LOS ASUNTOS-**

- 1. SE REANUDA LA SESIÓN** – Receso del lunes, 13 de mayo de 2024
- 2. INVOCACIÓN O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
  - a. Lunes, 6 de mayo de 2024
  - b. Lunes, 13 de mayo de 2024
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
  - a. De la Comisión de Gobierno, tres informes proponiendo la aprobación de los P. del S. 1113 y 1251; y del P. de la C. 1329, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.
  - b. De la Comisión de Gobierno, un informe proponiendo la aprobación del P. de la C. 1864, sin enmiendas.
  - c. De la Comisión de lo Jurídico y Desarrollo Económico, dieciocho informes proponiendo la aprobación de los P. del S. 1199; 1200; 1441 y 1455; y los P. de la C. 262; 284; 303; 319; 938; 1250; 1310; 1682; 1821; 1857; 1918; 1933; 2013 y 2062, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.
  - d. De la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, dos informes proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 429; y del P. de la C. 2009, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.
  - e. De la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central, tres informes proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 407; 441 y 491, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.
- 6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
- 7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
- 8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**
  - a. El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha referido al Senado, para su consejo y consentimiento, la designación de la señora Kalitza Baerga Santini como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras.
  - b. Del Secretario del Senado, diez comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 970; 1131; 1384; 1396 y 1453; las R. C. del S. 299; 356; 438 y 480; y el Sustitutivo del Senado al P. del S. 624, P. del S. 997 y P. de la C. 1462.

- c. Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado los P. del S. 644; 938; 939 y 1128, con enmiendas.
- d. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aceptado las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes en el P. del S. 1281.
- e. Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado los P. de la C. 1876 y 1913, y solicita igual resolución por parte del Senado.
- f. Del Secretario del Senado, una comunicación informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado el P. de la C. 2106, sin enmiendas.
- g. Del Secretario del Senado, cinco comunicaciones informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado los P. de la C. 432; 1878; 1963 y 1967; y la R. C. de la C. 395, con enmiendas.
- h. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo accede a conferenciar respecto a las diferencias surgidas sobre el P. del S. 1214 y a tales fines confecciona un Comité de Conferencia que será integrado, en su representación por los y las representantes Hernández Montañez, Santa Rodríguez, Ortiz Lugo, Torres García, Varela Fernández, Matos García, Rivera Ruiz de Porras, Méndez Núñez, Burgos Muñiz, Márquez Reyes y Márquez Lebrón.
- i. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1548 y a tales fines solicita conferencia, designando en su representación a los y las representantes Hernández Montañez, Martínez Soto, Rivera Madera, Cortés Ramos, Matos García, Varela Fernández, Rivera Ruiz de Porras, Méndez Núñez, Márquez Lebrón, Burgos Muñiz y Márquez Reyes.
- j. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1915 y a tales fines solicita conferencia, designando en su representación a los y las representantes Hernández Montañez, Santa Rodríguez, Ortiz Lugo, Torres García, Varela Fernández, Matos García, Rivera Ruiz de Porras, Méndez Núñez, Márquez Reyes, Burgos Muñiz y Márquez Lebrón.
- k. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo reconsideró en su sesión del 7 de mayo de 2024, como asunto especial del día y en votación final, el P. de la C. 1053, titulado:

“LEY

Para enmendar los Artículos 1.008, 2.018, 4.008, 4.009, 4.010, 4.011, 4.012, 7.071, 7.072 y 7.073 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", y enmendar el inciso (g) de la Sección 3 y añadir un inciso (6) de la Sección 5(a) de la Ley de 12 de marzo de 1903, según enmendada, conocida como "Ley General de Expropiación Forzosa", a los fines de atemperar el que una propiedad privada declarada estorbo público pueda ocuparse, así como incorporar la utilización del procedimiento sumario que se establece mediante la Ley 107, supra, al proceso de expropiación de estorbos públicos bajo la Ley General de Expropiación Forzosa, con el propósito de facilitar el que los municipios puedan atender eficiente y proactivamente el problema de propiedades abandonadas dentro de sus límites geográficos; requerir un aviso preliminar de estorbo público en el inmueble; crear un procedimiento de expropiación sumario en el caso de las propiedades incluidas en el inventario de propiedades declaradas como estorbo público; dejar en manos de los municipios el adoptar, mediante ordenanza municipal, las normas y criterios para disponer de esas propiedades una vez advenga en la titularidad de estas, establecer que los municipios solo vendrán obligados a consignar en el tribunal las cuantías sobre la expropiación una vez comparezca al tribunal una parte con derecho a la propiedad; establecer un periodo de prescripción de tres (3) años para reclamar el pago una vez se dicte sentencia; y para otros fines relacionados.”

y lo ha aprobado nuevamente con las siguientes enmiendas tomando como base el texto enrolado:

En la Exposición de Motivos:

Página 2, línea 7, luego de “garantizando” añadir “;”

Página 3, línea 4, después de “y” eliminar “como” y sustituir por “cómo”

Página 6, línea 1, después de “existir” añadir “;”

Página 6, línea 3, después de “derecho” añadir “.”

Página 7, línea 3, después de “civil” eliminar “De” y sustituir por “de”

Página 7, línea 4, después de “enmendada,” eliminar “dejo” y sustituir por “dejó”

Página 8, tercer párrafo, eliminar todo su contenido

Página 8, línea 39, después de “necesidades” añadir “, siempre en cumplimiento de la política pública establecida en esta ley, particularmente el dar prioridad para la adquisición de estas propiedades como vivienda asequible, cuando la zonificación de la ubicación así lo respalde”

Página 9, entre las líneas 6 y 7, añadir un nuevo párrafo que lea como sigue: “Las restricciones aquí establecidas para el uso del procedimiento sumario, en nada afectan los demás mecanismos que tiene el municipio para disponer de la propiedad. Es decir, dichas restricciones no aplicarán cuando utilice el mecanismo de compraventa, el procedimiento de expropiación ordinario según establecido en el Artículo 4.012, o la Ley de 12 de marzo de 1903, según enmendada, conocida como “Ley General de Expropiación Forzosa”

En el Texto Decretativo:

Página 12, línea 11, luego de “código” eliminar todo su contenido

Página 12, líneas 12 a la 25, eliminar todo su contenido

Página 12 línea 26, eliminar “simultáneamente a esta rotulación”

Página 12, línea 27, luego de “propiedad” eliminar “y aquellos inscritos” y sustituir por “y/o”

Página 13, línea 1, luego de “CRIM” añadir “;”

Página 13, línea 31, luego de “municipio” añadir “, o”

Página 13, línea 34, luego de “labores.” añadir “En ningún caso el conjunto de prórrogas excederá de un (1) año.”

Página 14, línea 20, luego de “inmueble,” eliminar “y notificado el CRIM de tal hecho,” y sustituir por “el propietario vendrá obligado a limpiarla o ejecutar las obras necesarias para eliminar tal condición, dentro del término de sesenta (60) días a partir de la notificación de la resolución. Si el propietario no realiza lo anterior,”

Página 15, línea 1, luego de “dólares.” añadir “De la misma manera, a los titulares que incurran en un patrón de dejadez, y sus propiedades recaigan en condición de estorbo público, se le impondrán las siguientes multas. Se multará por la primera reincidencia no menos de mil (1,000) dólares, pero nunca más de mil quinientos (1,500) dólares. En caso de una segunda reincidencia la multa no será menor de dos mil (2,000) dólares, ni mayor de tres mil quinientos (3,500) dólares. Por cada reincidencia adicional se impondrá una multa fija de cinco mil (5,000) dólares.”

Página 15, línea 23, luego de “utilidad pública” añadir “, vivienda asequible”

Página 15, línea 28, luego de “propiedad” eliminar todo su contenido y sustituir por “, se le descontará la cantidad adeudada al valor de tasación al momento de calcular la justa compensación. Una vez se le transfiera la titularidad al municipio, toda deuda, intereses, recargo o penalidades con el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales será cancelada en su totalidad.”

Página 15, líneas 29 a la 33, eliminar todo su contenido

Página 15 línea 34, eliminar la frase “Recaudación de Ingresos Municipales.”

Página 15, línea 37, después de “en los casos” eliminar todo su contenido y sustituir por “que dicha expropiación sea por motivo de utilidad pública o vivienda asequible”

Página 15, línea 38, eliminar todo su contenido

Página 16, línea 1, eliminar la palabra “expropiación”

“Página 16, línea 2, después de “propiedad” eliminar todo su contenido y sustituir por “con el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales será cancelada en su totalidad.”

Página 16, líneas 3 a la 4, eliminar todo su contenido

Página 16, línea 28, después de “procedimiento” eliminar “sumario”

Página 19, línea 8, después de “demanda.” Eliminar todo su contenido

Página 19, líneas 9 a la 11, eliminar todo su contenido

Página 19, línea 12, eliminar la frase “advenir la sentencia final y firme.”

Página 19, línea 13, después de “procedimiento,” eliminar todo su contenido

Página 19, línea 14, a principio eliminar la frase “sin efecto, y”

Página 19, línea 15, después de “cantidad” eliminar todo su contenido y sustituir por “adeudada de contribuciones sobre la propiedad y la cantidad adeudada por concepto de multas y los gastos de limpieza y de mantenimiento de la propiedad, en que el municipio haya incurrido, según lo dispuesto en el Artículo 4.010 de este Código”

Página 19, línea 16, eliminar la frase “de Recaudación de Ingresos Municipales”

Página 19, línea 26, después de “interesados,” eliminar “dar prioridad”

Página 19, línea 30, luego de “inmobiliario.” eliminar todo su contenido y sustituir por “Se considerará un tercero adquirente quien no ostenta el derecho legítimo de propiedad, como sería un heredero o dueño registral. A modo de excepción, durante el primer año del municipio haber declarado la propiedad estorbo público, las personas cuyas oportunidades de adquirir una propiedad estén limitadas en los procesos del mercado tradicional, no se considerarán terceros adquirentes. Para ello, se concederá el término de un (1) año al ciudadano interesado, para que pueda asegurar los fondos, ayudas o cualquier otro método disponible para satisfacer la justa compensación y gastos asociados al proceso de expropiación forzosa. Se podrá conceder un término adicional de seis (6) meses. Transcurrido la totalidad del término, sin que se haya concretado dicha compra,”

Página 19, líneas 31 a la 33, eliminar todo su contenido y sustituir por “el”

Página 19, línea 35, luego de “inmobiliario.” añadir “De igual modo, de haber transcurrido un año desde que la propiedad fue declarada estorbo público e incluida en el inventario de propiedades declaradas como tal, sin que persona alguna haya demostrado interés en adquirir la misma, el municipio podrá disponer de ésta, conforme a las disposiciones de este Artículo.”

Página 20, líneas 12 a la 22, eliminar todo su contenido

Página 22, línea 16, después de “Artículo” eliminar “9” y sustituir por “10”

Página 22, línea 18, después de “Embargo” eliminar “Venga” y sustituir por “Venta”

Página 25, línea 22, después de “Artículo” eliminar “10” y sustituir por “11”

Página 27, línea 32, después de “días” añadir “calendario”

Página 29, línea 11, después de “Artículo” eliminar “11” y sustituir por “12”

Página 29, línea 22, después de “Artículo” eliminar “11” y sustituir por “13”

Página 30, línea 23, después de “Artículo” eliminar “12” y sustituir por “14”

Página 30, línea 27, después de “Artículo” eliminar “13” y sustituir por “15”

Página 31, línea 1, después de “Artículo” eliminar “14” y sustituir por “16”

#### En el Título:

Página 1, línea 11, después de “geográficos;” eliminar “requerir un aviso preliminar de estorbo público en el inmueble;”

Página 1, línea 15, después de “estas,” añadir “siempre que se observen las disposiciones sobre política pública según dispuestas en esta ley;”

- l. Del Secretario del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 809 (Conferencia) y 1281, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por su Presidente.
- m. Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones devolviendo firmados por el Presidente de dicho cuerpo legislativo los P. del S. 809 (Conferencia) y 1281.
- n. Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones remitiendo los P. de la C. 909 (Conferencia) y 2106, debidamente firmados por el Presidente de dicho cuerpo legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado.
- o. Del Secretario del Senado, ocho comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Presidente del Senado ha firmado los P. del C. 609; 834; 909 (Conferencia); 1421; 1426; 1448 y 2106; y la R. C. de la C. 394, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.
- p. Del Secretario del Senado, seis comunicaciones al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, remitiendo las certificaciones de los P. del S. 409; 447; 809 (Conferencia); 1167; 1271 y 1281, debidamente aprobados por la Asamblea Legislativa.
- q. Del señor Carlos E. Rivera Justiniano, Secretario Auxiliar, Secretaría Auxiliar de Asuntos Legislativos y Reglamentos, Oficina del Gobernador, cinco comunicaciones informando que el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resolución Conjunta:

Ley 74-2024

Aprobada el 10 de mayo de 2024.-

(P. del S. 808) “Para enmendar el Artículo 171 del “Código Político de Puerto Rico” de 1902, según enmendado, con el propósito de aclarar el momento desde el que comienza a cursar el término de los funcionarios y funcionarias designados por el Gobernador de Puerto Rico y confirmados por el Senado, o la Asamblea Legislativa, del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para disponer sobre la notificación que deberá realizar el Gobernador a la Asamblea Legislativa.”

Ley 75-2024

Aprobada el 10 de mayo de 2024.-

(Sustitutivo de la C. a los P. de la C. 575 y P. de la C. 382 (Reconsiderado)) “Para enmendar los Artículos 1.02; 2.01; 2.02; 2.03; 2.04; 2.06; 2.07; 2.08; 2.10; 2.13; 2.15; 3.02; 3.03; 3.05; 4.01; 4.02; 4.04; 5.02; 5.04; 6.08; 7.09 e insertar un nuevo Artículo 2.17 en la Ley 168-2019, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico de 2020”; con el fin de realizar enmiendas técnicas a dicha Ley; y para otros fines relacionados.”

Ley 76-2024

Aprobada el 10 de mayo de 2024.-

(P. del S. 1357) “Para añadir nuevos párrafos al Artículo 2 de la Ley Núm. 254-2002, conocida como “Ley de la Oficina de Orientación y Servicios a Ciudadanos Extranjeros en Puerto Rico”, la cual se encuentra adscrita al Departamento de Estado, con el fin de que dicha oficina cree y mantenga actualizado un catálogo de entidades públicas, tanto locales y federales, así como entidades del tercer sector, locales e internacionales, que brindan servicios y apoyo a las personas inmigrantes, independientemente del estado migratorio de las personas servidas; y para otros fines relacionados.”

Ley 77-2024

Aprobada el 10 de mayo de 2024.-

(P. del S. 1358) “Para crear la “Ley de Sensibilización hacia la Comunidad Inmigrante en la Prestación de Servicios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; definir la política pública que implantará adiestramientos en las tres ramas del Gobierno para mejorar la prestación de servicios a la comunidad inmigrante, independientemente de su estado migratorio; enmendar el inciso (z) del Artículo 3 de la Ley 101-2017, conocida como “Ley de la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico”; enmendar el subinciso (6) del inciso (h) de la subsección (2) de la sección (6.5) de la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración y Transformación

de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 3.3 de la Ley 1-2012, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 2.006 de la Ley 201-2003, según enmendada, conocida como “Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003”; ordenar la actualización de las normativas de dichas entidades, para atemperarlas a los propósitos de esta Ley; y para otros fines relacionados.”

Resolución Conjunta 39-2024

Aprobada el 18 de mayo de 2024.-

(R. C. del S. 304) “Para ordenar al Departamento de Agricultura proceder con la liberación de las condiciones y restricciones contenidas en la Escritura Número cuarenta y dos (42) del 26 de octubre de 1992, otorgada ante Notario, del predio de terreno marcado con el número cuarenta y dos (42) en el Plano de Subdivisión de la finca Martineau, otorgada a favor de los esposos Carlos Sanes García y Crescencia Santos Martínez, sita en el Barrio Florida del término municipal de Vieques, Puerto Rico; compuesto de doce cuerdas con tres mil doscientos cuarenta y ocho diezmilésimas de otra (12.3248), equivalentes a cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros cuadrados con siete mil ochocientos sesenta y ocho diezmilésimas de otro (48,455.7868) y en linde; por el Norte con fincas individuales números 34 y 41; por el Sur con finca individual número 43; por el Este con Carretera PR-993; y por el Oeste con finca individual número 33.”

- r. Del gobernador Pierluisi Urrutia, una comunicación notificando que ha impartido un veto expreso al P. del S. 913:

“14 de mayo de 2024

Hon. José Luis Dalmau Santiago  
Presidente  
Senado de Puerto Rico

Estimado señor Presidente Dalmau Santiago:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó el Proyecto del Senado Núm. 913 (en adelante P. del S. 913) el cual dispone, según su título:

Para enmendar los Artículos 2 y 3 del Plan de Reorganización Núm. 4 de 26 de julio de 2010, según enmendado, conocido como "Plan de Reorganización del Departamento de Agricultura de 2010", a fin de reconocer y añadir como un asunto de seguridad alimentaria nacional el fomento, el desarrollo, el impulso y la subsistencia de la agricultura del país en todas sus acepciones; y para establecer responsabilidades a otros Departamentos y agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

Estoy de acuerdo con el principio rector de esta pieza legislativa, ya que mi administración reconoce la importancia de la seguridad alimentaria en Puerto Rico. Sin embargo, el lenguaje final contiene disposiciones insubsanables.

En primer lugar, esta medida resulta redundante pues desde el 2015, mediante la Ley 137-2015, se enmendó Plan de Reorganización Núm. 4 del 26 de julio de 2010, según enmendado, conocido como "Plan de Reorganización del Departamento de Agricultura de 2010" para expresamente incluir las facultades, funciones y deberes de la agencia en cuanto a la seguridad alimentaria. Para cumplir con este mandato el Departamento de Agricultura ya cuenta con el Plan de Seguridad Alimentaria, el cual reconoce al agricultor como figura principal del desarrollo agrícola que busca asegurar alimentos frescos y de calidad para la ciudadanía. Por lo tanto, el objetivo e intención específica de este proyecto de ley ya es parte de nuestra política pública.

Además, el PS 913 incluye el concepto de “seguridad alimentaria nacional”, lo cual pudiera causar confusión y afectar el trato que recibe Puerto Rico como territorio de Estados Unidos bajo la Ley Agrícola federal.

Conforme a lo anteriormente expresado, le comunico este veto expreso al P. del S. 913.

Atentamente,

{firmado}

Pedro R. Pierluisi”

- s. Del gobernador Pierluisi Urrutia, una comunicación notificando que ha impartido un veto expreso a la R. C. del S. 360:

“14 de mayo de 2024

Hon. José Luis Dalmau Santiago  
Presidente  
Senado de Puerto Rico

Estimado señor Presidente Dalmau Santiago:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente la Resolución Conjunta del Senado 360 (en adelante R. C. del S. 360), cuyo título lee:

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) y a la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) a realizar un estudio sobre la situación actual del Expreso Luis A. Ferré (PR-52), entre las jurisdicciones de Salinas y Cayey, y a producir un plan de trabajo a corto, mediano y largo plazo para garantizar la seguridad del tránsito en la misma, a raíz de los desprendimientos y deslizamientos de terreno como consecuencia de eventos atmosféricos y los recientes eventos de lluvia que han afectado dicha vía pública; para que lleven a cabo todos los acuerdos colaborativos que sean necesarios para lograr cumplir con los objetivos de esta pieza legislativa y para otros fines relacionados.

La R. C. del S. 360 ordena que, en un término de 180 días, DTOP y la ACT realicen un estudio sobre la situación actual del Expreso Luis A. Ferré (PR-52) entre las jurisdicciones de Salinas y Cayey, y produzcan un plan de trabajo a corto, mediano y largo plazo para garantizar la seguridad del tránsito en la misma. Estos, además deberán identificar aquellos fondos estatales o programas federales que autoricen fondos dirigidos a llevar a cabo los fines que persiguen las disposiciones de la Resolución Conjunta.

Luego de evaluar la pieza legislativa no puedo impartir mi firma a la misma. Mucho de lo que se pretende con la R. C. del S. 360 ya está siendo atendido por la ACT, la cual en los últimos años ya ha invertido un total de \$271,850,392 en cerca de 24 proyectos para la reparación y optimización de esta carretera desde San Juan hasta Ponce. Estos proyectos no solo atienden los problemas de derrumbes y deslizamientos, sino también atienden los problemas de luminarias, seguridad, pavimento y puentes.

En lo que respecta al tramo de Salinas a Cayey, se han invertido \$4 millones en estudios, diseño y construcción. Actualmente, se están trabajando varios proyectos de respuesta inmediata a la situación del derrumbe originalmente ocasionado por el Huracán Fiona en 2022, pero que ha sido recientemente afectado por lluvias constantes. El estimado de costo de construcción de estos trabajos es de \$12 millones. No obstante, los estudios y trabajos de mejoras permanentes en el lugar ya se encuentran en proceso.

Por otro lado, desde el kilómetro 56.50 al kilómetro 56.70 de la PR-52 en el Municipio de Salinas (AC-890579) se están llevando a cabo estudios para las medidas de estabilización de los derrumbes ocasionados por los Huracanes Irma y María. Este proyecto se encuentra en su etapa preliminar de diseño, tiene un estimado de costo para los trabajos de construcción de \$1.80 millones y está programado para comenzar su construcción este mismo año.

Asimismo, se está trabajando con un proyecto de Reconstrucción y Rehabilitación de Pavimentos en la PR-52, desde el kilómetro 32.0 al kilómetro 38.0 en el Municipio de Cayey, que también está programado para comenzar su construcción este año 2024, con un estimado de costo de construcción de \$20 millones.

Finalmente, advierto que la medida no provee los fondos necesarios para su ejecución a pesar de que durante el análisis de la medida la Asamblea Legislativa reconoce que sería un esfuerzo adicional a los que están realizando el DTOP y la ACT en el referido expreso.

Expuesto lo anterior, resulta forzoso impartir un veto expreso a la R. C. del S. 360.

Atentamente,

{firmado}

Pedro R. Pierluisi”

- t. Del gobernador Pierluisi Urrutia, una comunicación notificando que ha impartido un veto expreso a la R. C. del S. 381:

“14 de mayo de 2024

Hon. José Luis Dalmau Santiago  
Presidente  
Senado de Puerto Rico

Estimado señor Presidente Dalmau Santiago:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente la Resolución Conjunta del Senado 381 (en adelante R. C. del S. 381), cuyo título lee:

Para ordenar a la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico, el Departamento de Hacienda y la Oficina de Gerencia y Presupuesto a identificar los fondos de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense de 2021 (HR 13-19-117) ("ARPA", por sus siglas en inglés) y asignarle al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de quinientos mil dólares (\$500,000) para poder realizar mejoras al terreno de juego del parque de fútbol ubicado en el Complejo Deportivo Los Caobos y así continuar funcionando con un terreno de alto nivel para el deporte amateur y profesional.

La R. C. del S. 381 ordena que, en un término máximo de 15 días, de los fondos asignados a Puerto Rico bajo la Ley del Plan de Rescate Estadounidense de 2021 (HR 13-19-117) (en adelante, "ARPA" por sus siglas en inglés) se le asigne al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de \$500,000 para poder realizar mejoras al terreno de juego del parque de fútbol ubicado en el Complejo Deportivo Los Caobos.

En primer lugar, advierto que el desembolso de los fondos asignados al Gobierno de Puerto Rico bajo ARPA está sujeto a estándares estrictos de cumplimiento, transparencia y responsabilidad para garantizar que se cumple con las regulaciones federales aplicables. Por lo tanto, cada solicitud de desembolso de fondos ARPA tiene que estar debidamente documentada y sujeta a control y auditoría.

A esos efectos, la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico creó el Comité de Supervisión de Desembolsos conforme al Plan Estratégico para el Desembolso de los Fondos ARPA, el cual tendría que evaluar la petición descrita en la medida y determinar si esta pudiera cumplir con los requisitos aplicables y aprobados por el Departamento del Tesoro de Estados Unidos. Lo contrario podría exponer al Gobierno a acciones de retorno o reembolso de fondos por parte de dicha agencia federal. Más aún, ordenar la asignación de fondos ARPA y su desembolso en un periodo tan corto de tiempo y en contravención a los procesos establecidos por el referido Comité, como lo dispone la medida, pondría en riesgo el uso efectivo de los fondos y expondría al Gobierno a posibles señalamientos.

Por otro lado, la pieza legislativa aparenta ser una intromisión indebida en los poderes delegados por la Rama Ejecutiva al Comité de Supervisión de Desembolsos de los Fondos ARPA en relación con su desembolso.

Expuesto lo anterior, me veo forzado a impartirle un veto expreso a la R. C. del S. 381. No obstante, de conformidad con la política pública de mi Administración de apoyar la rehabilitación y renovación de nuestras instalaciones recreativas y deportivas, he instruido al Equipo Fiscal del Gobierno a considerar otras fuentes de financiamiento disponibles para que puedan realizarse las mejoras al Complejo Deportivo Los Caobos contempladas en la medida.

Atentamente,

{firmado}

Pedro R. Pierluisi”

- u. La senadora Riquelme Cabrera ha presentado el formulario de coautoría para la R. del S. 936, con la autorización del senador Torres Berríos, autor de la medida.
- v. El senador Rivera Schatz ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 1180.
- w. El senador Rivera Schatz ha radicado un voto explicativo en torno al P. de la C. 1894, al que se une la senadora Riquelme Cabrera.



- x. El senador Rivera Schatz ha radicado un voto explicativo en torno al P. de la C. 2106, al que se une la senadora Soto Tolentino.
- y. El senador Rivera Schatz ha radicado un voto explicativo en torno al Sustitutivo del Senado a la R. C. de la C. 447, al que se unen las senadoras Padilla Alvelo y Soto Tolentino.
- z. La senadora Jiménez Santoni ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 1282, que ha sido suscrito por las senadoras Riquelme Cabrera y Soto Tolentino.

## **9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

- a. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que, en su sesión del martes, 14 de mayo de 2024, dicho cuerpo legislativo acordó conceder su consentimiento para que el Senado pueda recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el lunes, 13 de mayo de 2024, hasta el martes, 21 de mayo de 2024.
- b. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que, en su sesión del martes, 14 de mayo de 2024, dicho cuerpo legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el martes, 14 de mayo de 2024, hasta el martes, 21 de mayo de 2024.
- c. Del senador Matías Rosario, una comunicación solicitando se le excuse de los trabajos legislativos del 16 al 20 de mayo de 2024 por estar fuera de Puerto Rico en gestiones personales.
- d. Del senador Santiago Torres, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Orlando, Florida, celebrado del 24 al 28 de abril de 2024, en el que participó de las actividades relacionadas con la Parada y el Festival Puertorriqueño, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.
- e. El senador Soto Rivera ha radicado la Declaración Jurada sobre Ingresos Extra Legislativos correspondientes al año 2023, conforme a la Sección 10.1 de las Reglas de Conducta Ética del Senado de Puerto Rico, adoptadas por la R. del S. 150 el 25 de junio de 2021, y la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.
- f. De la ingeniera Doriel Pagán Crespo, Presidenta Ejecutiva, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, una comunicación contestando la Petición de Información 2024-46 presentada por las senadoras Rosa Vélez y González Huertas, y aprobada por el Senado el 18 de abril de 2024.
- g. De la honorable Yanira I. Raíces Vega, E.D., Secretaria, Departamento de Educación, tres comunicaciones contestando las Peticiones de Información 2024-50; 2024-51 y 2024-52 presentadas por la senadora Santiago Negrón, y aprobadas por el Senado el 6 de mayo de 2024.
- h. De la señora Carmen Vázquez, BSN, MSN, CNS, Ed, CIC, Directora Programas Institucionales, Hospital Metropolitano, una comunicación remitiendo el Plan de Contingencia correspondiente a dicho hospital revisado en mayo de 2024 y aprobado por la licenciada Deborah Acevedo Santos, MHSA, Directora Ejecutiva del Hospital Metropolitano; y el Plan de Contingencia para Desastres 2024-2025 correspondiente al Metro Dialysis Care y revisado por el doctor Manuel Figueroa, Director Médico y por Jessika Medina, RN, BSN, Gerente, según requerido por la Ley 152-2020, según enmendada, conocida como “Ley para la Presentación Anual del Plan de Contingencia de los Hospitales”.
- i. De la señora Atsumi Rodríguez Harrison, BBA-IS, MHSA, Coordinadora Asuntos Administrativos, Hospital Pavía Yauco, una comunicación remitiendo el Manual para Afrontar Emergencias- Plan de Contingencia-Hospital Pavía Yauco, según requerido por la Ley 152-2020, según enmendada, conocida como “Ley para la Presentación Anual del Plan de Contingencia de los Hospitales”.

- j. De la ingeniera Sylvette M. Vélez Conde, Directora Ejecutiva del Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, dos comunicaciones sometiendo la Resolución 2024-25 en la que adoptan denegar la transferencia libre de costo de las instalaciones de la escuela Ana Hernández Usera al Municipio de Salinas, según requerido por la Resolución Conjunta 23-2024; y la Resolución 2024-27 en la que adoptan denegar la transferencia libre de costo de las instalaciones del terreno y estructuras de la antigua escuela Borinquen Pradera al Municipio de Salinas (sic), según requerido por la Resolución Conjunta 25-2024.
- k. De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor de Puerto Rico, tres comunicaciones remitiendo el Informe de Auditoría OC-24-51 del Municipio de Corozal; el Informe de Auditoría OC-24-52 del Municipio de Barranquitas; y el Informe de Auditoría OC-24-53 de la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera.

## **10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS**

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame)
- b. Ver anejo (Relación de Resoluciones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame)
- c. El senador Dalmau Santiago ha radicado la siguiente Moción por escrito:  
 “Yo, José Luis Dalmau Santiago, presidente de la Comisión de lo Jurídico y Desarrollo Económico del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo, que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado, según enmendado, se conceda a nuestra Honorable Comisión, hasta el viernes, 24 de mayo de 2024, para terminar el trámite legislativo necesario, y rendir un informe en torno al Proyecto del Senado 1423.”
- d. La senadora Trujillo Plumey ha radicado la siguiente Moción por escrito:  
 “La Senadora que suscribe, respetuosamente solicita a través de este Alto Cuerpo, que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado del Estado Libre Asociado, se le conceda a la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez hasta en o antes del 7 de junio de 2024, como término adicional para completar el trámite legislativo con relación a las siguientes medidas: Proyectos del Senado 1277, 1406, y a los Proyectos de la Cámara 496, 1333, 1497, 1868, 1895 y 1923.”
- e. El senador Zaragoza Gómez ha radicado la siguiente Moción por escrito:  
 “El Senador que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo que se retire de todo trámite el Proyecto del Senado 1456, radicado por este servidor.”

## **11. ASUNTOS PENDIENTES**

- P. del S. 764
- P. del S. 780
- P. del S. 1063 (Reconsiderado)
- P. del S. 1223
- P. del S. 1467
- R. C. del S. 64
- R. Conc. del S. 53
- P. de la C. 1850

## **12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

## **13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

- P. del S. 829
- P. del S. 1075

P. del S. 1100  
P. del S. 1102  
P. del S. 1103  
P. del S. 1199  
P. del S. 1200  
P. del S. 1251  
P. del S. 1398  
P. del S. 1402  
P. del S. 1455  
Sustitutivo del Senado a la R. C. del S. 483 y P. del S. 1408  
R. C. del S. 302  
R. C. del S. 429  
R. C. del S. 441  
R. C. del S. 491  
R. del S. 42 (Decimosexto Informe Parcial)  
P. de la C. 1796  
P. de la C. 1845

#### **14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL**

**ANEJO A**  
(MARTES, 21 DE MAYO DE 2024)

**RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME:**

Moción 2024-878

Por el senador Matías Rosario:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Ana García, Auria Rojas, Carmen Dávila, Carmen Martínez, Denisse Torres, Evelyn García, Iris Romero, Jenovera Cepeda, Jondita Morales, Linda Alier, Maribel Delgado Delgado, Mitza Díaz y Nahely Ann Rivera Roja, residentes del municipio de Río Grande por motivo del Día de las Madres.

Moción 2024-879

Por el senador Soto Rivera:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Héctor Xavier Muñiz Mercado por su esfuerzo, sacrificio, compromiso y dedicación como oficial de la Policía Municipal de Camuy, con motivo de la Semana de la Policía Municipal en Puerto Rico.

Moción 2024-880

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Yamil Cosme Carrasquillo por ser escogido Sargento del Año de Zona de Carolina, con motivo de la Semana del Bombero de Puerto Rico.

Moción 2024-881

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a Adner De León De León, Alan Y. Acevedo Ballesteros, Alejandro M. Carrión Rosado, Alexander Santaella Ortíz, Amanda S. Ruíz Delgado, Andrealyz P. Feliciano Maldonado, Ángel L. Carrasquillo Kwolesar, Aramis Rollet Colón, Arielys del C. Pizarro Couvertier, Beatriz Lebrón Garay, Bryan L. Mercado Santiago, Christian D. Bautista Cruz, Cristian Cruz Rivera, Cristian Y. Brotons Román, Dalaysha Díaz Marrero, Dérek A. Vega González, Dérek G. Bueno Vélez, Diego A. Gippson Flores, Diego A. González Cruz, Efraín Sandoval Díaz, Elier J. Matos Claudio, Emille A. Serrano Delgado, Erick Santaella Colón, Eriel E. Cruz Figueroa, Gabriela Laviena Gutiérrez, Gabriela Ramos Ruíz, Herbert Batista Rosa, Hesed Rodríguez Torres, Imara M. Avilés Casillas, Israel D. Hernández Vázquez, Itzamar Cortés Betancourt, Iván J. Matos Garay, Jaaziel Ocasio Cortés, Jaraliz Martínez, Jasiel A. Ruíz Rodríguez, Jazel O. Mojica Valentín, Jeanxiel I. Pastrana Valcárcel, Jerson G. Acosta Rivera, Jesús A. Maisonet Cordero, Joan E. Tapia García, Jonairis Rivera Figueroa, Jonielys Rivera Rivera, José A. Rodríguez Alejandro, Juan C. Polanco Rivera, Justin J. Garay, Kailani M. De Jesús Ildefonso, Kaliel I. Valcárcel García, Kelvin A. Hernández Hernández, Kevin L. Blondet Rosa, Keyshliann D. Villegas Mercado, Lorena A. Torres Isales, Luis A. Hernández Delgado, Luneiny J. Oliver, Mariandrea Díaz Soler, Michael G. Betancourt Figueroa, Naomi M. Acevedo Félix, Neishaliz Báez Matos, Neithan J. De La Rosa Hernández, Nicolás S. Gómez Ortíz, Omar A. Rodríguez Escalera, Paola C. Maysonet, Paola M. Berríos Aponte, Ray P. Rivera Tebar, Samuel D. Santiago Rivera, Sebastián Rey Fontan Soto, Sharon Y. Medina Díaz, Yadiel Wu Arguizonie, Yaneiralis Cirino O'Farill, Yaneris Escobar Martínez, Yarielys N. Alejandro Morales, Yordiel Guadalupe Salinas e Yssmair Sánchez Pou, en sus actos de graduación de duodécimo grado de la Escuela Superior Vocacional Petra Zenón de Fabery de Trujillo Alto.

Moción 2024-882

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a Adnery M. Delgado Cirilo, Adrián Santaella Ortíz, Airam Rodríguez Escalera, Alana Isabel Torres Martínez, Aleshka N. Velázquez Díaz, Alexandra Albizu Abruña, Alondra M. Flores Huertas, Amanda S. Ruiz Delgado, Ananda Shaney Rivera Agramonte, Ánjel J. Blondet Rosa, Aramis Joel Sierra Rivera, Aramis Rollet Colón, Arielys Del Carmen Pizarro Couvertier, Beatriz Lebrón Garay, Dailiany Denizard Calderón, Dalaysha Díaz Marrero, Dalianys Dávila Delgado, Dannairys Molina Marrero, Daren Nomar Quiles López, Davielis Mirelis Hernández Vázquez, Diangelie Delgado Vázquez, Diego A. González Cruz, Eliand Marie Avilés Ramos, Erick Santaella Colón, Gabriel Laviena Gutiérrez, Gabriel O. Centeno Soto, Ginellys Marie Díaz García, Heiliarys Matos Iglesias, Itzamar Cortes Betancourt, Iván Janpiel Matos Garay, Iván Jastiel Matos Garay, Jaffed Yaír Vives Irizarry, Jareliz Martínez Rosario, Jerania Marie Cepeda Santana, Jeriel Emir Arce Falú, Jeyla Angeliris, Jeyron Alexis Plaza Figueroa, Joan Emilio Tapia García, Joelis Michelle Reyes Delgado, Joeliz Martínez, Johadely Méndez Hernández, Jonaris Rivera Figueroa, Joned Nahir Arce Falú, José Andrés Oyola

Del Valle, José Aníbal Rodríguez Alejandro, Juan Carlos Polanco Rivera, Julianys López Meléndez, Justin Jabbiel Garay, Kamila Yaniz Luna Suárez, Karla Marie Jackson Oquendo, Keyshliann D. Villegas Mercado, Leann Anirys Cirilo, Lorean A. Torres Isales, Mariandrea Díaz Soler, Mayoret Márquez Pizarro, Mileyshka Rojas Hernández, Nahomy Angelyz Couvertier Iglesias, Nathalia Polanco Rivera, Neysha Lee Fernández Caraballo, Nicolas Saúl Gómez Ortíz, Ninoshka Fernández Caraballo, Samirelys Montañez Tapia, Samuel Olmo Cortés, Shaday Sepúlveda De La Cruz, Sharon Yaimar Medina Díaz, Sheislly Ann Vives Irizarry, Tashiany Santiago Rodríguez, Victoria Mía Alméstica Torres, Wanda Liz Mejías Olivero, Xavier Steven Otero, Yahir David Domínguez Castro, Yalinerys López Torres, Yaneiralis Cirino O'Farrill, Yordiel Guadalupe Salinas, Zaymarie Enid Torres Torres y Zenen Emilio Vega Pérez, por obtener Honor en su cuadro de honor de la Escuela Superior Vocacional Petra Zenón de Fabery de Trujillo Alto.

#### Moción 2024-883

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a Abel A. Sánchez Nuñez, Abril A. Merced Velázquez, Adrián A. Marshan, Alanis D. Rivera Benítez, Alanis M. De Águila Suárez, Albert A. Valera Gúzman, Alondra J. Rosado González, Amanda Rodríguez Mercado, Anelis Quiroz Trinidad, Ángel Y. Martínez Allende, Aníbal A. Escobar Pizarro, Bryan E. Merced Fernández, Carlos M. León, Crisangelie Díaz Galvez, Cristófer Lauzurique Delgado, Dioni J. Acosta Hidalgo, Eddie T. Peña Cintrón, Edward Kury Quiles, Eileen M. Castillo Gutiérrez, Érick J. Figueroa Falcón, Erickson Fuentes Torres, Gabriel S. Rivera Hernández, Gabriela K. Romero Díaz, Génesis M. Allende Soto, Génesis M. Mariano Lopéz, Imanol Hidalgo Paulino, Irwing F. Brito Reynoso, Jaimeliz S. Delgado Cuello, Jainery K. Negrón Reyes, Jan R. García González, Jeshua D. Soler Ortíz, Jesús F. Vega Benítez, Jeyliam I. Montalvo Pérez, John D. Cruz Castellano, Johniel A. Santiago Herrera, Jorge A. Blanco López, Joseph A. Mariani Vázquez, Joseph A. Reyes Marín, Josh A. Santiago Camacho, Jouniel M. Santiago Díaz, Juan C. Mercedes Avilés, Kamila Gallardo Arce, Kamila M. González Reyes, Karla A. Rodríguez Soto, Katherine Vidal Vázquez, Keniel J. Caraballo Torres, Liz Jadielys Villalona Claudio, Liz Jonielys Villalona Claudio, Luis M. Vicente Cruz, Lyangelice Torres Rivera, Lyanne M. Lebrón Serrano, Miguel A. Ruíz Matos, Mileyshka Cubilette Lassalle, Naliesh Romero Maldonado, Natalee González Barbosa, Neyshmarie Santiago Delgado, Nicole M. Corchado García, Nicole M. Vizcarrondo Rodríguez, Niobe Sims Class, Nitzangely Torres Rosario, Niurka M. Rivera Nieves, Pablo I. Asencio Rodríguez, Pablo J. Vázquez Figueroa, Paula C. Rivera Moya, Shanely K. Cruz Colón, Stephen D. De la Rosa Benítez, Valeria N. Pacheco Piñero, Valerie Figaro Ulerio, Yabxel J. Román Escalera, Yahil H. Román Cotto, Yakeiri Santos Lucas, Yaolis G. Díaz Ocasio, Yelianis Rodríguez Báez, Yeliel O. Abrahán Alejandrino y Yian L. García, en sus actos de graduación de duodécimo grado de la Dr. José M. Lázaro de Carolina.

#### Moción 2024-884

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a Adriana T. Cepeda Clark, Alanis I. Ramos Ballesteros, Aleyka S. Candelario Colón, Alianis I. Ventura Figueroa, Allyson Y. Ledesma Carmona, Alondra D. Lasanta Bermúdez, Alyshannette N. Pérez Ríos, Amaya S. Rivera Adorno, Amaya Z. Cruz Ventura, Amy N. Migueles Camacho, Andreishaliz González López, Ángel J. Lozano Guerra, Angélica I. Correa Félix, Arielis V. Álvarez Santana, Charick M. Ayala Camacho, Dariana M. Pérez Pérez, Eileen Tapia, Éktor Y. Rodríguez Rivera, Flor Alondra Guadalupe, Giselle O. Acosta Carmona, Gloryann Camacho Martínez, Heakey K. Rivera González, Ian J. Ortiz Feliciano, Imalay M. Rivera Camacho, Ishmael Feliciano Ventura, Italia Rayevon Aulston Burkman, Jannelly Loreda Romero, Jesús R. Rivera Ortiz, Joanelys Santos Matos, Joaniel Guzmán Smith, José M. Torres Morales, Judiellis I. Belardo Tapia, Julian Y. Cruz Sánchez, Julianis Fernández Quiles, Kalysha S. Camacho Curbello, Karianna C. Santiago Cruz, Karishaly Cruz Morales, Kiana A. Osorio Díaz, Lisa M. Andalia Robles, Luis D. Meléndez Alejandro, Luis J. Torres Rodríguez, Luis M. Sánchez Hernández, Misherlianys Z. Peterson Pérez, Neymar A. Nieves Peterson, Paola N. Figueroa Maldonado, Ricardo Zenón Guadalupe, Samuel Rivas Cruz, Sebastián A. Zenón Pérez, Shanaily Vélez Reyes, Shania Y. Flores Rodríguez, Shanielys T. Cruz Ilarraza, Thais West Carmona, Theudys Y. Martínez Cardona, Wildhereck Y. Massa Cruz, Xilef Ixcel Ayala Rodríguez, Xileimys Rivera Rosa, Yadiel J. López Calo, Yadriel J. Pérez Meléndez, Yamelis M. Santos Roldán y Zuriel Z. Morales Ruiz, en sus actos de graduación de duodécimo grado de la Escuela Germán Rieckeoff Morales de Vieques.

#### Moción 2024-885

Por la senadora Soto Tolentino:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Abner J. Calderón Hernández, Adriana Sierra Serrano, Adriana Vega Martínez, Aidaliz Feliciano Rivera, Airanys López Vergara, Alani Pérez Santiago, Alanis Rosario Reyes, Alanys Salabarría Torres, Alayah P. Del Rosario Sáez, Albizael Vázquez Marín, Aleyshanette Rivera Zabala, Amanda Pereira Miranda, Anaidelis Pedraza Pagán, Anais Peña Machín, Anaysha L. Gómez Príncipe, Anelisse Gómez Pabón, Angelina Gómez Castro, Ariana Negrón Neris, Armando Rivera Avilés, Briana Negrón Neris, Brianna Del Valle Nieves, Carlos Zenón Delgado, Carolyn Barberena Colón, Christal A. Morales Vázquez, Dalisha López Miranda, Dánica Rivera García, Danna P. De Jesús Montañez, Dariam Almonte Orellana, Darielys García Román, Darielys Muñoz Carrasquillo, Dayannice Moyet Rodríguez, Dylan Vega Hernández, Eliel Martínez Beltrán, Elionel Cirino Rosario, Enzzo Cabrera Rojas, Fabian A. Caba Valentín, Fabian Medero Betancourt, Fernand Justiniano Ortiz, Francisco Carrasquillo Díaz, Glamarilis Hernández Fontáñez, Guillermo Echevarría Báez, Hadasah Rivera Escalera, Héctor Flores Pacheco, Ian M Vélez López, Ian Reyes Rivera, Jarel Alvarado Rodríguez, Jatziel Sánchez Meléndez, Jaylianette Sánchez Padilla, Jeandeliz Rodríguez Reyes, Jeremy Carrasquillo Rivera, Jesús S. Pabellón Toledo, Jeydrian González Collazo, Jeyliann Alverio Algarín, Joelianys Delgado Barbosa, John P. Santiago Medina, Jomarís Rivera Colón, Jorge Laboy Riefkohl, Joseph A. Maldonado Cruz, Joshua Sánchez Velázquez, Juan D. Torres Tabales, Juliannys Colón Rivera, Karilis Mejías Garay, Keilanys Jiménez Moyet, Keilyshareen Figueroa Ramos, Kendall Negrón Rivera, Kerit González Carrasquillo, Kevin Bermúdez Contreras, Leaneyshka Benítez González, Lilianee Morales García, Loucas A. Mercado Candelaria, Lucas Casul Berríos, Luis J. López Mojica, Luis Rivera Pascal, Lyannelis González Pena, Marcos D. Muñoz Lizardi, Martha Castro Rivera, Matt A. López Santiago, Melvin González García, Michael Reyes Hernández, Michael Vega Pérez, Nadeisha Balaguer Pacheco, Naiendy Morales Rivera, Nasha I. Flores Rivera, Nathaniel Rohena Vázquez, Nayeli Dinos Pérez, Niurmarie Salva Rivera, Omarys Torres González, Osmar N. Carrasquillo Torres, Paola Vázquez Pacheco, Paola Villanueva Castro, Ricardo Miranda Hernández, Roldarys Molina Ramos, Sachenka Rivera Ramírez, Samuel J. Rodríguez Porfil, Saurimar Hernández Hernández, Sebastián García García, Sherly Narváez López, Thaliangeliz Caban Opio, Valeria Santos Pedraza, Vayron Torres Díaz, Víctor Díaz Camis, Víctor Martínez Matías, Wilmer Guzmán Morales, Xavier Pratts Goytia, Yadielis Sierra García, Yadrina Pérez Castro, Yahir Oquendo Ramos, Yaliangie Rodríguez González, Yamilette Pagán Malavé, Yandel Benítez Suarez, Yandier J. Lazú Robles, Yaniel Toledo Rivera, Yarnis Rivas, Yhiansen Flores Sánchez, Yóceline Colón Caraballo, Ytsel Boria Betancourt, Yudishka Hernández Fontáñez, Yuliann Márquez Abreu, Zailany Aponte Santana y Zuliany E. Rosado Vázquez, de la Escuela Secundaria José Collazo Colón de Juncos, por motivo de su graduación de duodécimo grado.

#### Moción 2024-886

Por la señora Padilla Alvelo:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Advieliss E. Ortega Pérez, Aidalisha Oyola Favors, Alexandra N. Rivera Cabranes, Aleyshkalisse Miranda Rondón, Ana C. Pesquera Mariñez, Andrea M. Berríos Fernández, Christian Y. Agosto Pérez, Dariliz Andino Coreano, Diomaira María Ortiz, Elizabeth Ramos Ortega, Félix I. López Ojeda, Génesis González Cruz, Héctor Santiago Morales, Ianis Quiles Febús, Isánder Camacho Morales, Jinelys Báez Berríos, Johniel A. Salicrup Rodríguez, Judiann K. Concepción Peluyera, Kenitcha N. García Aponte, Krystel López Merced, Lionel Rivera Rivera, Michael Y. Rivera De Jesús, Misael Burgos Vázquez, Mya Vázquez Villanueva, Mydeliz López Cintrón, Verónica Godén Colón, Yamaris Calderón Otero y Yarelis Ojeda Alejandro, por su dedicación y esfuerzo en ocasión de la celebración de los actos de su graduación de cuarto año de la Escuela Francisco Gaztambide Vega, con Excelencias Académicas, Honores y Altos Honores.

#### Moción 2024-887

Por la señora Padilla Alvelo:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a José Sosa, por su trayectoria y legado al deporte del Baloncesto Superior Nacional en el equipo de los Mets de Guaynabo.

#### Moción 2024-888

Por la señora Rivera Lassén:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a Juan Carlos Seguí Garratón, con motivo de haber obtenido su bachillerato en la Universidad de Miami.

Moción 2024-889

Por la señora Rivera Lassén:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a Iam Kalel Rosado Maldonado con motivo de su graduación de cuarto año de la escuela South Walton High School de Florida.

Moción 2024-890

Por la señora Moran Trinidad:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Abbie Quiñones Viuda de Schmidt, por haber sido seleccionada por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., Madres Americanas, Inc., como Madre del Año 2024 del Municipio de San Juan.

Moción 2024-891

Por la señora Moran Trinidad:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Vilma Lourdes Rivera Fontáñez, por haber sido seleccionada por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., Madres Americanas, Inc., como Madre del Año 2023 del Municipio de Aguas Buenas.

Moción 2024-892

Por la señora Moran Trinidad:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Natividad Flores Velázquez, por haber sido seleccionada por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., Madres Americanas, Inc., como Madre del Año 2024 del Municipio de Aguas Buenas.

Moción 2024-893

Por la señora Padilla Alvelo:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Abigail Ortiz Rivera, Abneris M. Rosado Angulo, Alamarie Rodríguez Fernández, Alanis E. Castro Contreras, Aleixa Rosado Core, Amlahya P. Atanacio Ramos, Andrea S. Vélez Martínez, David F. Rodríguez Justiniano, Dianorys N. Rodríguez Ortega, Diego A. Domínguez Londoño, Enieliz Ríos Alberty, Etiam M. Morales Díaz, Faviola Martínez Negrón, Gabriela N. Pizarro Collazo, Jerameel J. Brisueño Álamo, Jirelies K. Acevedo Suárez, Keisel A. Altagracia Martínez, Keshanty Martínez Ganlíndez, Kirializ M. Pérez Ortiz, Lionel A. Ruiz Guerrero, Lioneyshka L. Bonilla Carpio, Nancheli M. Nieves Torres, Naomi Rivera Burgos, Natalia S. Domínguez Londoño, Natasha Disla Rullán, Orleannie N. Ortiz Pérez, Pedro L. Vázquez Meléndez, Sarielys Rivera Alicea, Sheila Concepción Negrón, Taimalys Y. Guzmán Pirela, Wideshka Díaz Flores y Xayaraliz Colón Coreano, con Excelencias Académicas, Altos Honores, Honores, Menciones Honoríficas y reconocimiento al Atleta Destacado de la Escuela Especializada en Deportes Francisco Manrique Cabrera.

Moción 2024-894

Por la señora Rosa Vélez:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca la celebración del Día de la Conmemoración de los Caídos.

Moción 2024-895

Por la señora Padilla Alvelo:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Alana González Flores, Aledys Villegas Feliciano, Alondra Pérez Oliver, Angélica González Santos, Carliann Irizarry Rodríguez, Karina Toro Sierra, Karla Casado Beltre, Marc Anthony Ramos Cruz, Mía Isabelle Pérez Pérez, Natalia Negrón Sotomayor, Nicole Thomas Oquendo, Rebecca Gotay Fonalledas, Sergio Ortiz Nazario, Víctor González Méndez, Yailenis C. Oyola Sánchez, Yalianis Oyola Sánchez y Yuanelis Delgado Pérez, con Altos Honores y Honores, de la Escuela Dr. Pedro Albizu Campos.

Moción 2024-896

Por la señora Riquelme Cabrera:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a Adela Rodríguez Hernández, por su dedicación al servicio de la comunidad, por lo cual le dedican la Convención del Distrito Múltiple del Leónismo Puertorriqueño.

Moción 2024-897

Por la señora Padilla Alvelo:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Adrián Enrique Figueroa Rivera, Alanis Nicole González Sáez, Amanda Sofía Lugo Rodríguez, Elías J. Malavé Marrero, Ivana Soraya León Muñiz, Jérémy Jarib Rosario González, Katiria Nicole Rivera Torres, Kevin Ferran Rivera,

Nashaly Rodríguez Gómez, Paula Alexandra Peña Rosario, Ricardo Yadiel Martínez Rivera, Sebastián Andrés García Nieves y Yadiel González Mundo, por su dedicación y esfuerzo en ocasión de la celebración de los actos de su graduación de cuarto año de la Escuela Luis Palés Matos, con Excelencia Académica, Honores y Altos Honores.

Moción 2024-898

Por el senador Torres Berríos:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca el trabajo de la Oficina de Prensa y Comunicaciones del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico durante la Décimo Novena Asamblea Legislativa.

Moción 2024-899

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de condolencia a la familia de Carmen E. Ruiz Piña, por su fallecimiento.

Moción 2024-900

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y se una al homenaje póstumo a Miguel Ángel Tacoronte Miranda, al designar la cancha de la Urbanización Seral de Lares con su nombre.

Moción 2024-901

Por la señora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a Ámbar Cortés Estrada, Elizabeth Cruz Nales, Elson Díaz Rosa, Ian García Rivera, Jeriel Cotto Dávila, Kiarelys Esquilín Díaz, Luanys García Rivera, Neileen Cáceres Escalona y Suangelys Nieves Dávila, por obtener honores y altos honores en su graduación de octavo grado de la Escuela Antonio R. Barceló de Canóvanas.

Moción 2024-902

Por la señora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a Alixelys Carrasquillo Rivera, Ángel Cruz Soto, Ángel Montañez Pichardo, Angeliz Rivera Rivera, Anthony Díaz Melo, Anthony Martínez Cáceres, Ariannis Rueda Barreto, Ashanty Cruz Vélez, Brayán Rodríguez Román, Cindy Castro Rivera, Coral Mojica Santiago, Danielysh Rodríguez, Eddie Santiago Pizarro, Edmarie Arroyo Román, Esteban Romero Avilés, Harianys Díaz Román, Isánder Bermúdez Torres, Jamiel Navarro Santos, Jeanniel Díaz Angleró, Jesús Rivera París, Jisnelys Fuentes Avilés, Joiceyanne Ayala Ortiz, José Guerra Rodríguez, José Guillermo Ferreira Lorenzo, Josué Báez Rivera, Jousan Cotto Rodríguez, Jowell Bultrón Calo, Kannyelis López Pizarro, Keneth Ríos Alicea, Kenji Martínez Rosado, Kidanny María Alméstica, Lexzuil Rosado López, María Gell Sosa, Nelson Oscar Figueroa Torres, Osmay Gómez Rivera, Xaneiry Santos Rodríguez, Yandiel Román Rivera, Yanielayshka Rivera Figueroa, Yean García Colón, Yelitza García Colón, Yoandel López Crespo y Zabdiel Cruz Nales, en sus actos de graduación de octavo grado.

Moción 2024-903

Por la señora Rosa Vélez:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a los integrantes de la Clase Graduada Alfa 1984 de la Escuela Superior Lorenzo Coballes Gandía de Hatillo por la celebración de los 40 años de la ceremonia de Graduación.

Moción 2024-904

Por la señora Rosa Vélez:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Abdiel J. Maldonado Valentín, Adrián Ramos Moya, Christopher Y. Negrón Villanueva, Jayden A. Carrión Soto, Kailany S. Torres Bordoy, Keithyalana Pérez Rojas, Kenay D. Ortiz Rivera y Miakel Rodríguez García, con motivo de su graduación de octavo grado; y a Azalia Aguado Dorta, Diego I. Rosario González, Janzel A. Millet López, Mikaela O. Negrón Morales, Orlando Hernández Santiago y Yadiel A. Ulloa Santiago, con motivo de su graduación de duodécimo grado de la Escuela B Creative Academy en Hatillo.

Moción 2024-905

Por la señora Padilla Alvelo:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Alondra Z. Mercado Ortiz, Ana V. Capella Recart, Andrea V. Romero Torres, Ángel G. Fuentes Encarnación, Angeleen J. Rivera Romero, Anthony



G. Serrano Rodríguez, Anyelina J. Rolon Flores, Ariana E. Burgos Castillo, Aryliz Braña Lizardi, Charlyn A. Colón Figueroa, Diego A. Rivera Colón, Diego Rivera Alomar, Dolimar Rodríguez Hernández, Erich J. Martínez Vega, Fabiola Díaz Ramos, Fabiola León Pérez, Faviola Maldonado Báez, Gabrieliz Colón Marrero, Gabrielle I. Santana Pérez, Jannielys M. Vidal Torres, Jenilka Flores Sánchez, Jesús R. Ortiz Olivera, Jose J. Alejandro Gómez, Karelis Figueroa Rivera, Karola S. González González, Kellyann M. Valentín Cabrera, Nahara P. Ortiz Vázquez, Narelis Cruz Lozada, Natalia Vergara Ortiz, Patricia A. Rosa Ribot, Sebastien Lafontaine Sánchez, Sophia M. López Martínez, Wesley S. Canales Vilariño, Xavier A. Rosa Rosado y Yarielys M. Flores Pazol, con Excelencias Académicas, Altos Honores y Honores, de la Escuela Pablo C. Casals.

#### Moción 2024-906

Por la señora Moran Trinidad:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Bohemarie Barnes Gómez de Toledo, por haber sido seleccionada por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., Madres Americanas, Inc., como Madre Del Año 2024 del Municipio de Guaynabo.

#### Moción 2024-907

Por la señora Padilla Alvelo:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Adanieli Rivera O'Neill, Adriana N. Carrera Carrasquillo, Alanna P. Concepción Román, Amanda Hernández Vázquez, Ángel O. Hernández De Jesús, Ariana A. Santiago Cacho, Atnielys N. Ilaraza Olmedo, Blانشكا N. Orta Rosado, Cristal M. González Báez, Dameric J. Gavillán Torres, Daneleira Rivera Marrero, Ireisha A. Rivera Báez, Isabel A. Rivera Echevarría, Ivanna S. Ramos Martes, Jashne I. Rolón Díaz, Jemalis Vallejo Rosa, Joanilys E. Martínez Mercado, Jonuel Rivera Guerra, Jorge J. Torres Meléndez, Jorge S. Vélez Serrano, Juan P. Santiago Rodríguez, Keren T. Meléndez De la Paz, Keydiel O. Martínez Tapia, Kinoshka M. Quiñones Sánchez, Manuel E. Pacheco Maldonado, Marlee Fuentes Jiménez, Nayeli I. Figueroa Nieves, Naymiris G. Centeno Rosario, Paola N. Ortiz Resto, Pedro Sierra Navarro, Sebastián J. Rivera Márquez, Siurys A. Ayuso Díaz, Sofía Rodríguez Figueroa, Yael García Castro, Yafnaia Quiles Rivera, Yaishmar Sánchez Vargas y Yosuel Báez Morales, de la Clase Graduanda Monarca 2024 por pertenecer al cuadro de honor de la Escuela Margarita Janer.

#### Moción 2024-908

Por el señor Villafañe Ramos:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Ángel Luis De Jesús Vázquez, Awilda Ortiz Colón, Bryan Rivera Medina, Carmen Judith Figueroa, Carmary Fernández Otero, Carmen M. González, Darelis Flores Rodríguez, Deidari Ortiz Aponte, Delia Flores Santana, Edgar Díaz Padilla, Luis Abner Molina Ojeda, Mariangely Serrano Arocho, Maritza Córdova Pastrana, Nelson D. Morales Méndez, Obbal Vasallo Maldonado, Pedro Luis Pérez Torres, Shayra Rosario Rodríguez, Wilfredo Rodríguez Maldonado y Wilson Aponte Rosario como Maestro Destacados por motivo de la Semana de la Educación.

#### Moción 2024-909

Por el señor Santiago Torres:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Danielice Rodríguez Rivera por su trayectoria de liderazgo, siendo integrante de la Escuela Superior Vocacional Antolín Santos Negrón de Comerío.

#### Moción 2024-910

Por el señor Santiago Torres:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Jessyel Huertas Colón por su trayectoria de superación, siendo integrante de la Escuela Superior Vocacional Antolín Santos Negrón de Comerío.

#### Moción 2024-911

Por el señor Santiago Torres:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Andrea Ramos Concepción por su trayectoria de superación, siendo integrante de la Escuela Superior Montessori Juana Colón de Comerío.

#### Moción 2024-912

Por el señor Santiago Torres:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Fabiana A. Ojeda Martínez, por su trayectoria y capacidad para superar desafíos y mantener una actitud positiva, sirviendo como modelo a seguir para toda la comunidad deportiva, siendo un orgullo para la Escuela Superior Montessori Juana Colón de Comerío.

Moción 2024-913

Por el señor Santiago Torres:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Samelys Lugo Miranda por su trayectoria de liderazgo, siendo integrante de la Escuela Superior Montessori Juana Colón de Comerío.

Moción 2024-914

Por el señor Santiago Torres:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca en la Semana de Manejo de Emergencias a Aneisha Maldonado Sánchez, Dayraliz Rosario Martínez, Enrique Ortiz García, Feliberto Rodríguez Collazo, Firpo G. Teixeira Rodríguez, Jesús Ortiz Cales, José A. Berríos León, José C. Rodríguez Arroyo, José J. Torres Rodríguez, Kelvin Lora Paulino, Lissette Torres Torres, Luis A. León López, Mariliz García Pabón, Maylin Morales Torres, Miguel A. Román Cruz, Pedro M. Bonilla Rivera, Pedro X. García Pabón, Sari Orlane García Robles, Yelitza C. Rivera Vélez y Yeralie D. Maldonado Sánchez, por su excepcional labor, desarrollo y trayectoria en la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias de Villalba.

Moción 2024-915

Por el señor Santiago Torres:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Adrián M. Nieves Rivera, Adrián Ríos Martínez, Adriana Rivera Calderón, Adriel Matos Cruz, Alanis Ayala Rivera, Aleishka Concepción Rivera, Alexaira Freyre Bermúdez, Alexis Pérez Rivera, Amanda Ruiz, Ángel Andino Quiñones, Ángel Fernández Santana, Ángel J. Cumba Maldonado, Angelie Vázquez Narváez, Ariana N. Díaz Fontanez, Axel X. Díaz Santos, Bennielyze E. Nieves Castrodad, Brayan Berríos Díaz, Daniela A. Robles Santiago, Danny J. Aponte Rosaly, Dayana L. Morell Zayas, Diego Díaz Berríos, Dionel A. Martínez Tañón, Edwin Y. Rodríguez Ortiz, Elixander Morales Rodríguez, Éric J. López Morales, Ethan Fernández Soler, Fabián A. Santiago Rodríguez, Gabriel Huertas Marquez, Geralyn Sáez Núñez, Guillermo A. Dávila Pérez, Héctor J. Artache Cruz, Ivannia Rivera Bermúdez, Jadriana López Rivera, Jalieel Vázquez Ortega, Jampier I. Falcón Febus, Janayrilis Mercado Camilo, Javoniel Figueroa Rodríguez, Jayson Alvarado Rivera, Jean L. Ayala Escribano, Jerick J. Díaz Báez, Jeydem J. Rivera Henríquez, Jeylianys Vargas Alvarado, Jorianys Cruz Rodríguez, Juryann Rivera Maldonado, Kelvin Rivera Cruz, Keniel Lago Villanueva, Kenniel Álvarez Resto, Kenny Alicea Díaz, Ketzaly Santiago Nieves, Leeomar Candelario Rivera, Luis A. Cumba Morales, Luis E. Torres Martínez, Luis J. Rodríguez Rodríguez, Luis Merced Pérez, Mercedes Díaz Cruz, Milyangeliz Martínez Villegas, Nahimari Santiago Vázquez, Natalia Cotto Sierra, Nerylis Báez Colón, Noried Cabrera Rivera, Norymar Torres Santos, Omadiel Matos Garcia, Rachel Morales Díaz, Rachelle Rivera Lugo, Rodríguez Torres, Sulianis, Ryan Rivera Cabrera, Soryangeli López González, Tanairy Rivera Reyes, Vicyaniel Robles Rodríguez, Xavian Fontanez Santiago, Yabeliz Torres Sánchez, Yailiz A. Ayala Alicea, Yaimarie Ramírez Ramírez, Yandell Vázquez Labrador, Yarielis Artache Cruz, Yelianis Báez Adames, Yelianis González Rivera y Yurdelis Molina Meléndez, por el aprovechamiento académico y graduación, siendo integrante de la Escuela Superior Montessori Juana Colón de Comerío.

Moción 2024-916

Por el señor Santiago Torres:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Adam Urbina Limardo, Alaia Charlotte O'farril Romero, Alanis Amaia Rodríguez Rivera, Alexandra Taboada Ramos, Alondra Sofia Ramos Mejías, Amahia Dorel Hernández Rosa, Angelina Mía Matos Ríos, Angelys Nicole Flores Rodríguez, Ariadna Jermayrs Machuca Martínez, Arianie Rivera Natal, Jamil E Camacho Cruz, Janiel Alexis Colón Flores, Jenyshmar Rivera Santiago, Jexiel Díaz Oyola, Jorge Gabriel Martínez Delgado, Julianne M Rivera Rodríguez, Karla M Meléndez Febus, Litzamar Santini Soto, María Isabel Franco Alvarado, Nomarys Rosa Pérez, Sahiary Cruz Reyes, Sofía Victoria Alvarado Martínez, Somarilis A Vargas Ramos y Tainilyanne Meléndez Colón, por el aprovechamiento académico y graduación, siendo integrante de la Escuela de Idiomas Luis Muñoz Iglesias de Cidra.

Moción 2024-917

Por el señor Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Juan Jackson Rodríguez por motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal.

Moción 2024-918

Por el señor Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Carly Espada López, Christian Feliciano Candelario, David Rodríguez Acevedo, Diana Reyes Colón, Iris Figueroa Rivera, Jonathan Sierra Cortés, Jorge Rivera Rivera, José Cortés Barreto, José Maldonado Vázquez, Josué Rosario Nevares, Juan Torres Sánchez, Luis Camacho Ortiz, Luis Moyano Catalán, Luis Otero Rivera, Norberto Robles Carrión, Shirley Alejandro Vélez, Vicente Del Valle Bonilla, Wilbert Sala López y Yasaira Otero Nieves por motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal.

Moción 2024-919

Por la señora Riquelme Cabrera:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a Abner Meléndez Feliciano, Ariel Padilla Rosa, Hernán Pantoja, Jesús D. Rodríguez Alvarado, Jesús Rivera, José A. López Andoino, Karen María Guzmán Bernis, Luis Paz Reyes, Mildred Vargas Loranzo, Noel Morales Vázquez, Osvaldo Trinidad Trinidad, Xavier Martínez Oquendo y Zoraida Mesorana Torres, por la celebración de los 50 años de Radio Redentor.

Moción 2024-920

Por el señor Dalmau Santiago; la señora González Huertas; y el señor Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a María del Pilar Rivera Borrero, por su carrera profesional y su participación en el 'reality show' La Casa de los Famosos.

Moción 2024-921

Por la señora Soto Tolentino:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a los familiares de Isabelo García por motivo de la designación con su nombre del tramo ubicado en el barrio Antón Ruiz de Humacao, de la carretera PR-927.

Moción 2024-922

Por el señor Santiago Torres:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Jexiel Díaz Oyola por su trayectoria de liderazgo, siendo integrante de Escuela Idiomas Luis Muñoz Iglesias de Cidra.

Moción 2024-923

Por el señor Santiago Torres:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Sofía V. Alvarado Martínez por su trayectoria de superación, siendo integrante de Escuela Idiomas Luis Muñoz Iglesias de Cidra.

**ANEJO B**  
(MARTES, 21 DE MAYO DE 2024)

**RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME:**

R. del S. 937

Por el senador Villafañe Ramos:

“Para felicitar y reconocer a 147 estudiantes que han ingresado a las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos ~~de América~~, esta es una valiente decisión en servicio de la comunidad. ~~Destacamos~~ ***demostrando*** su invaluable determinación al tomar esta decisión de servicio ~~hacia la Nación~~ ***demostrando*** y un compromiso excepcional con el bienestar y la seguridad de nuestro país.”

R. del S. 938

Por el senador Villafañe Ramos:

“Para felicitar y reconocer a ***los integrantes de*** la organización sin fines de lucro ~~a nivel nacional~~ “Our Community Salutes” ~~(OCS)~~, en su aniversario número 13, ~~y~~ por su incansable compromiso en reconocer y honrar a estudiantes graduados de la escuela superior que han decidido servir en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos. ~~OCS se destaca~~ y por su labor fundamental al apoyar y celebrar a los jóvenes que han optado por este noble y valiente camino.”

R. del S. 939

Por el senador Villafañe Ramos:

“Para felicitar y agradecer a los veteranos y veteranas que han servido en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos demostrando valor, dedicación y sacrificio incomparable al defender la libertad, la seguridad y los valores fundamentales del país.”